



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 106 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 29 ABR 2014

VISTOS: La Resolución Gerencial Regional N° 174-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 20.03.2014, la Carta N° 0031-2014/CMSAC del 01.04.2014, la Carta N° 095-2014/GRP-440310-SUP.LAER del 02.04.2014; el Informe N° 772-2014/GRP-440310 del 07.04.2014, el Memorando N° 241-2014/GRP-440300 del 08.04.2014, el Informe N° 103-2014/GRP-440320-HMSH del 25.04.2014 y el Informe N° 0429-2014/GRP-440320 del 25.04.2014, relacionados a la aprobación del Calendario de Avance Valorizado de Obra Actualizado, Diagrama GANTT y Programación PERT CPM, modificados por la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Materno Infantil del Centro de Salud Tambogrande – Región Piura" con Código SNIP N° 56944 – Componente: Sistema de Utilización Media Tensión 22.9 Kv.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de octubre de 2013 se suscribió el Contrato N° 049-2013 para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Materno Infantil del Centro de Salud Tambogrande – Región Piura" con Código SNIP N° 56944 – Componente: Sistema de Utilización Media Tensión 22.9 Kv, entre la Entidad y la empresa Constructora MARVE SAC, por un monto contractual de Ciento Treinta y Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles (S/. 131,394.50), y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, el cual fue objeto de las ampliaciones de plazo N° 01 y 02, fijándose como nueva fecha de término contractual el día 27.03.2014;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 174-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 20.03.2014, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por veintidós días calendario, formulada por el Contratista Constructora MARVE SAC, en el marco de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Materno Infantil del Centro de Salud Tambogrande – Región Piura" con Código SNIP N° 56944 – Componente: Sistema de Utilización Media Tensión 22.9 Kv; fijándose como fecha de culminación contractual el día 27.03.2014;

Que, a través de la Carta N° 0031-2014-CMSAC del 01.04.2014 el representante legal común del Contratista Constructora MARVE SAC remite a la Entidad el Cronograma Gantt, la Programación PERT CPM y el Cronograma Valorizado de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Materno Infantil del Centro de Salud Tambogrande – Región Piura" con Código SNIP N° 56944 – Componente: Sistema de Utilización Media Tensión 22.9 Kv, el cual fue comunicado mediante Resolución Gerencial Regional N° 174-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI;

Que, mediante la Carta N° 095-2014/GRP-440310-SUP.LAER del 02.04.2014, el Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias, Supervisor de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Materno Infantil del Centro de Salud Tambogrande – Región Piura" con Código SNIP N° 56944 – Componente: Sistema de Utilización Media Tensión 22.9 Kv, señala que, habiéndose aprobado la Resolución Gerencial Regional N° 174-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 20.03.2014, que aprueba la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 02 por 22 días calendario, y habiéndose revisado y evaluado la documentación presentada por el Contratista, considera procedente aprobar los cronogramas valorizados, diagrama GANTT y programación PERT CPM actualizados a la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por lo que recomienda que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con el Informe N° 772-2014/GRP-440310 del 07.04.2014, la Dirección de Obras declara procedente la solicitud de aprobación del cronograma valorizado de obra, diagrama GANTT y Programación PERT CPM





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 106-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

Piura, 29 ABR 2014

actualizados al 27.03.2014, como consecuencia de la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 02 efectuada por Resolución Gerencial Regional N° 174-2014/GRP-GRI;

Que, según el Memorando N° 241-2014/GRP-440300 del 08.04.2014, la Dirección General de Construcción dispone que la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación elabore la Resolución respectiva que apruebe la aprobación del calendario de obra valorizado actualizado, programación PERT-CPM y Diagrama GANTT;

Que, sobre el particular, el penúltimo párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

"Artículo 201°.- Procedimiento de ampliación de plazo

(...)

La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al Contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor..."
(el resaltado es agregado)

Que, se aprecia de actuados que el Contratista ha alcanzado el calendario de obra valorizado actualizado, la Programación PERT CPM y la Diagramación GANTT correspondiente, dentro de los plazos previstos por la norma trascrita; por lo que debe aprobarse la solicitud;

Que, mediante Informe N° 103-2014/GRP-440320-HMSH del 25.04.2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe aprobar el Cronograma PERT CPM y GANTT modificado por la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Materno Infantil del Centro de Salud Tambogrande – Región Piura" con Código SNIP N° 56944 – Componente: Sistema de Utilización Media Tensión 22.9 Kv;

Que, mediante Informe N° 0429-2014/GRP-440320 del 25.04.2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de aprobación del Cronograma PERT CPM y GANTT modificado por la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Materno Infantil del Centro de Salud Tambogrande – Región Piura" con Código SNIP N° 56944 – Componente: Sistema de Utilización Media Tensión 22.9 Kv;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 106 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

29 ABR 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2012-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance Valorizado de Obra actualizado, la Programación PERT CPM y la Diagramación GANTT de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Materno Infantil del Centro de Salud Tambogrande – Región Piura" con Código SNIP N° 56944 – Componente: Sistema de Utilización Media Tensión 22.9 Kv, elaborado por el Contratista **CONSTRUCTORA MARVE SAC**, el mismo que se efectúa en virtud de la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 174-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 20 de marzo de 2014; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSTRUCTORA MARVE S.A.C.**, en su domicilio legal sito en **Calle N° 05 N° 218 Urbanización San José – Distrito, Provincia y Departamento de Piura**, y al Supervisor de la Obra **Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias**.

ARTICULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción y a la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. LUIS ENRIQUE RAMOS MENDOZA
CIP. N° 78063
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

